

Noviembre 2023

¿Para qué sirve el Índice Crianza?

Análisis del uso de la Canasta de Crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia en 22 resoluciones judiciales



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de
Política Económica

Dirección Nacional de
Economía, Igualdad y Género



Autoridades

MINISTRO DE ECONOMÍA
Sergio Massa

SECRETARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA
Gabriel Rubinstein

DIRECTORA NACIONAL DE ECONOMÍA, IGUALDAD Y GÉNERO
Sol Prieto





Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNElyG)
eig@mecon.gov.ar
<https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero>

Autores: Sol Prieto, Celina Santellán, Mora Vinokur, Alan Mendoza,
Luciana Kirjner.

Noviembre de 2023
Buenos Aires, Argentina

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información aquí
publicada, siempre y cuando no sea alterada, se asignen los créditos
correspondientes y no sea utilizada con fines comerciales.





Introducción

Desde julio de 2023, **por instrucción del Ministro de Economía, Sergio Massa, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) releva el Índice Crianza de manera mensual.** Se trata de la Canasta de Crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, un valor de referencia para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, trasladar y cuidar niños, niñas y adolescentes.

El Índice Crianza puede contribuir a la organización y a la planificación de la vida familiar y, por lo tanto, a distribuir los gastos de crianza de una manera más justa. Además permite informar a jueces/zas, abogados/as y organismos que se ocupan de la protección de derechos de infancias y juventudes. **Desde la primera publicación, se dictaron 22 fallos en 11 provincias en los que se utilizó la Canasta de Crianza como valor de referencia.**

Este indicador, por lo tanto, tiene un rol fundamental a la hora de dar respuesta a un problema que atraviesan en nuestro país más de 1 millón de hogares a cargo de mujeres que no reciben la cuota alimentaria en tiempo y forma. En estos hogares viven casi 2 millones de personas de menos de 18 años de edad.

Uso e implementación

A partir del análisis de los 22 fallos en los que se utilizó la Canasta de Crianza como valor de referencia, se observa que:

- **Las medidas fueron tomadas por jueces/zas (15) y Cámaras (6) de 11 provincias:** Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe, La Rioja, San Luis, San Juan, Rio Negro, Santa Cruz y Córdoba.
- En todas las resoluciones, la cuota alimentaria constituye una responsabilidad parental y una obligación legal cuyo objetivo primordial es **garantizar el derecho alimentario de los/as niños/as** como un derecho humano fundamental.





- Este derecho deriva de los deberes de la responsabilidad parental, la cual, de acuerdo a los fallos, pesa idénticamente sobre ambos progenitores. Así, el Índice Crianza promueve la **corresponsabilidad en el cuidado y crianza de los hijos y las hijas**.
- De los 22 fallos, en **21 se determinó el valor de la obligación alimentaria** usando el Índice Crianza como indicador de referencia, y en **1 se insta a la inscripción del deudor alimentario en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina (BCRA)**.
- **En promedio, los jueces dictaron el 70,8% de la Canasta de Crianza como valor de la cuota alimentaria**, considerando tanto bienes y servicios como el costo del cuidado. En 18 casos se utilizó el 50% o más de la Canasta de Crianza.
- De los 21 fallos que corresponden con la determinación de obligaciones alimentarias:
 - 12 apuntan a la actualización de la obligación alimentaria fijada previamente;
 - 7 se identifican como primera sentencia;
 - y en 2 no se no se explicita esta información.
- De los 12 casos de actualización, 7 son sentencias provisorias y 5 son definitivas. Además, todos los fallos de primera sentencia y aquellos en los que no se explicita información corresponden a sentencias provisorias, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Resoluciones según etapa de determinación y carácter

	Firme	Provisoria	Total
Actualización	5	7	12
Primera sentencia	0	7	7
No se explicita información	0	2	2

Fuente: DNElyG en base a fallos disponibles





- Por lo tanto, en la mayoría de los casos (16), **el Índice Crianza se utilizó para determinar el monto de los llamados “alimentos provisorios”**, que los jueces definen para cubrir las demandas de los niños y niñas, mientras continúa el proceso judicial. **Esto permite garantizar de forma más rápida el cumplimiento de las necesidades de los niños/as**, hasta que se llegue a una sentencia definitiva.
- De los 12 fallos en los que la Canasta de Crianza se usó para actualizar la cuota alimentaria fijada previamente, **el incremento promedio de la cuota u obligación alimentaria fue de 249,6%**.
- **En 5 casos se consideraron deudas previas¹**. Es decir que se estableció el pago de la obligación alimentaria de manera retroactiva.
- **En algunos fallos se explicita que la deuda alimentaria es una forma de violencia económica contra niños y niñas**, al vulnerar sus derechos a los alimentos y a ser cuidados, y contra las mujeres, al obligarlas a cargar con toda la responsabilidad económica y de cuidados de los/as hijos/as. Por este motivo, en uno de los fallos² se insta a la inscripción del deudor alimentario en la Central de Deudores del BCRA. Y en otro fallo³ se agrega que someter a las madres a reclamos constantes es una forma de violencia económica.
- **La fijación de una cuota alimentaria justa compensa la desigualdad en las cargas de cuidado**. En todas las medidas, los/as jueces/zas destacan que cuidar no solo conlleva un costo económico relacionado con la provisión de bienes y servicios necesarios para la crianza, sino también un costo en términos del tiempo dedicado al cuidado. El tiempo es dinero. Entonces, el tiempo destinado a cuidar es, en última instancia, dinero también.
Las mujeres realizan el 70,2% de las tareas de cuidados y esto tiene un efecto sobre su inserción laboral y sus ingresos. Las mujeres pagan un alto costo de oportunidad por cuidar.

1 Fallos: Juzgado de Paz Letrado, Lobos, “R., E. C/ G., M. S. H. S/ALIMENTOS TRAMITE URGENTE”, 9/08/2023 / Tribunal Colegiado Familia N° 7, Rosario, “F., P. L. C/ B., C. A. S/ ALIMENTOS”, 04/09/2023 / Cámara Civil - Sala B, “M., S. c/ R., J. A. s/ALIMENTOS”, 11/09/2023 / Juzgado de Familia N° 6, Lomas de Zamora, “C.M.S. C/ V.R.C. S/ INCIDENTE DE ALIMENTOS”, 12/09/2023 / Juzgado de Familia N° 1, Río Gallegos, 06/10/2023.

2 Fallo: Juzgado de Paz, Daireaux, “A., L. B. C/ C., L. N. S/INCIDENTE DE ALIMENTO”, 15/09/2023

3 Fallo: Primer Juzgado de Familia, San Juan, “C.V.A Y M.C.R.A S/ <Homologacion de Convenio (En Familia)>”, 26/07/2023





- **El Índice Crianza es reconocido como un parámetro objetivo por la Justicia**, especialmente útil cuando el progenitor no tiene empleo registrado o en relación de dependencia (hasta el momento, se verifica en 9 casos).
- Además, por tratarse de un indicador específico sobre el costo de criar, sirve para corroborar mediante datos objetivos y disponibles públicamente si la cuota fijada previamente era demasiado baja. **Se toma como un dato indicativo y un piso básico, que se debe ajustar a las circunstancias de cada caso concreto**⁴.
- **El Índice Crianza agiliza el proceso judicial** porque evita las demoras en la estimación y prueba del costo que conlleva la crianza de los niños y niñas, lo que es imprescindible dada la urgencia que las necesidades alimentarias requieren. Además, resulta útil a fin de que el valor no se desactualice, posibilitando la modificación automática de la cuota sin necesidad de requerir nuevas intervenciones judiciales
- **El Índice Crianza facilita el acuerdo entre las partes y la definición del Poder Judicial.** Al brindar un valor objetivo de referencia, los procesos por alimentos dejan de depender sólo de la demostración de la capacidad económica de cada progenitor/a para determinar la cuota, facilitando tanto las mediaciones como la fijación de la cuota por el Poder Judicial cuando no hay acuerdo.

Iniciativas y proyectos de Ley sobre cuota alimentaria

Hasta el momento, se han identificado las siguientes iniciativas y proyectos vigentes de Ley sobre cuota alimentaria:

⁴ Fallo: Cámara Civil y Comercial Sala II, Dpto. Judicial de Morón, "F. L. M. C/ C. E. O. S/ Alimentos", 28/09/2023





- **Proyecto de ley para el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos de la Nación (ReUDAM).** El objetivo es conformar una base de datos unificada y dinámica de los deudores alimentarios morosos de todo el territorio nacional, inscritos en los registros jurisdiccionales, y/o a solicitud de autoridad judicial competente.
El 2 de noviembre de 2022 obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados. El proyecto constituye una articulación entre siete iniciativas, entre las que se destacan la de Cecilia Moreau, presidenta de la cámara de Diputados y las de los diputados/as Jimena López, Julio Cobos, Roxana Reyes, y Paula Oliveto Lago.
- **Actualización del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires,** en el capítulo de Alimentos, adecuando los procesos provinciales según la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación. Esta iniciativa fue motorizada por la Senadora Sofía Vanelli en febrero de 2023. El objetivo es que, ante la denuncia de incumplimiento de una obligación alimentaria, el/la juez/a pueda fijar una suma que garantice de manera inmediata el derecho alimentario, mientras se resuelve el proceso judicial.
- **Proyecto de Resolución con el objetivo de instar al Poder Judicial de la provincia de Catamarca para que arbitre los medios necesarios para que jueces/zas, abogados/as y todo aquel organismo que trabaje con infancias y juventudes implementen el Índice Crianza,** en todos aquellos procesos judiciales o de mediación en los cuales se determine el derecho a alimentos para niños/as de manera provisoria o definitiva. El proyecto fue presentado por la Diputada por la provincia María Argerich, en agosto de 2023.
- En octubre de 2023, **la Corte Suprema de Justicia de PBA sacó una acordada para capacitar a todos los jueces y juezas de la provincia de Buenos Aires en el Índice Crianza.**





Referencias

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2023). *Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Una aproximación metodológica*. Recuperado de:
https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/metodologia_costo_de_consumos_y_cuidados.pdf

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género & UNICEF (2023). *Estimación del costo en tiempo de cuidados de niños y niñas*. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/unicef_dneig_06-23_estimacion_del_costo_en_tiempo_de_cuidados.pdf

Ministerio de Economía. Economía, Igualdad y Género. (s.f.). *Índice Crianza*.
<https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/indice-crianza>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (2022). *Incumplimiento de la obligación alimentaria en la Provincia de Buenos Aires. Un problema estructural que profundiza las desigualdades de género*. Recuperado de:
<https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/OBLIGACION%20ALIMENTARIA%202021.6.pdf>

Fallos

Fallo: Cámara Civil - Sala B, “M., S. c/ R., J. A. s/ALIMENTOS”, 11/09/2023

Fallo: Cámara Civil y Comercial Sala II, Dpto. Judicial de Morón, “F. L. M. C/ C. E. O. S/ Alimentos”, 28/09/2023

Fallo: Juzgado de Familia N° 1, Río Gallegos, 06/10/2023

Fallo: Juzgado de Familia N° 6, Lomas de Zamora, “C.M.S. C/ V.R.C. S/ INCIDENTE DE ALIMENTOS”, 12/09/2023

Fallo: Juzgado de Paz Letrado, Lobos, “R., E. C/ G., M. S. H. S/ALIMENTOS TRAMITE URGENTE”, 9/08/2023

Fallo: Juzgado de Paz, Daireaux, “A., L. B. C/ C., L. N. S/INCIDENTE DE ALIMENTO”, 15/09/2023

Fallo: Primer Juzgado de Familia, San Juan, “C.V.A Y M.C.R.A S/ <Homologacion de Convenio (En Familia)>”, 26/07/2023

Fallo: Tribunal Colegiado Familia N° 7, Rosario, “F., P. L. C/ B., C. A. S/ ALIMENTOS”, 04/09/2023





Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de
Política Económica

Dirección Nacional de
Economía Igualdad y Género

